

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 073

CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 1953



Sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y treinta minutos del once de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, con asistencia del señor Rector, Lic. Rodrigo Facio, los Decanos señores Lic. Gómez, Lic. González, Prof. Portuguez, Dr. Bolaños, Ing. Baudrit, Prof. Trejos, Prof. Monge, Ing. Peralta y el Ministro de Educación Dr. Virgilio Chaverri los representantes del Consejo Estudiantil González y Fonseca. La Dra. Gamboa se excusó por escrito.

ARTICULO 01. Se recibe el juramento constitucional al señor Néstor Zamora Quesada como Licenciado en Farmacia.

ARTICULO 02. Se da lectura a una comunicación del Prof. Rodrigo Leiva jefe del Departamento de Educación Física, en la que pide al Consejo que se dirija al Hospital San Juan de Dios o bien, a la Caja Costarricense del Seguro Social solicitando la colaboración de esas instituciones a fin de que los alumnos cuya ficha médica indique la necesidad de un examen por un especialista, puedan someterse al mismo en forma gratuita. Señala la urgencia de tal medida, especialmente en exámenes ópticos.

El Dr. Bolaños expresa que la Facultad de Odontología ha seguido la práctica, en casos similares, de enviar al alumno a la consulta del Dr. Saborío, catedrático de la Facultad, quien en forma gratuita los atiende. Sugiere que la Secretaría General se dirija al Hospital San Juan de Dios con el fin de solicite a esa institución que atienda los exámenes de los estudiantes universitarios en la consulta externa. Así se acuerda.

ARTICULO 03. Agrega el Dr. Bolaños que convendría también dirigirse al Hospital San Juan de Dios con el fin de solicitarle una tarifa especial para los alumnos que se vieran en la necesidad de utilizar los servicios de pensión en caso de enfermedad.

El señor Rector propone que el asunto sea pasado al Conocimiento de la Comisión de Bienestar Estudiantil, para que ésta formule un plan general de servicios hospitalarios y luego dirigirse al Hospital. Así se acuerda.

ARTICULO 04. Se da lectura a la siguiente comunicación que suscribe la Presidenta Comité Nacional de Partidarios de la Paz de Costa Rica:

“Señor Rector de la Universidad de Costa Rica Lic. Rodrigo Facio Brenes. Presente. San José, 8 de mayo de 1953. Señor Rector: Acusamos recibo de la carta en la cual nos hace saber el Secretario de la Universidad que por acuerdo del Consejo Universitario se consideró que la reunión del Consejo Mundial de la Paz es de Política internacional, lo cual hace imposible que usted asista.

Aprovechamos la oportunidad para aclarar que quizá por falta de información ha sido que el Consejo Universitario y usted acogen el expresado criterio, dado que el Movimiento Mundial de Partidarios de la Paz es absolutamente independiente de la línea política que sigan o puedan seguir cualesquiera países o grupos de países en sus relaciones internacionales.

Quedamos en disposición de suministrarle cualquier información pertinente que en lo sucesivo pidiera usted requerir.

Lamentamos, desde luego, que haya declinado la invitación para asistir a la reunión anual ampliada del consejo Mundial de la Paz, que se celebrará en Budapest.

Con nuestra más distinguida consideración quedamos de usted, atentos y seguros servidores, f) Emilia Prieto- Presidenta del Comité Nacional de Partidarios de la Paz de Costa Rica.“

Se toma nota y se archiva.

ARTICULO 05. Se conoce la comunicación que remite el señor Oficial Mayor del Ministerio de Educación relativa al ofrecimiento que hace la Universidad de La Habana de una beca de matrícula a un estudiante costarricense que desee asistir a la próxima sesión de verano que tendrá lugar del seis al catorce de agosto. Se acuerda: dirigir una circular a todas las Facultades con el fin de que los Decanos hagan el ofrecimiento referido de conocimiento de los alumnos.

ARTICULO 06. Se da lectura a la comunicación del Banco Anglo Costarricense que dice así:

“4 de mayo de 1953. Señor don Uladislao Gámez Solano, Secretario General, Universidad de Costa Rica. Presente.

Estimado señor: Con sumo interés me he enterado de los términos de la importante iniciativa del Honorable Consejo Universitario, que se sirve exponer en su carta del 29 de abril último.

Sobre el particular le informo que estudiaremos esa sugerencia una vez que esté promulgada la nueva Ley Orgánica del sistema Bancario Nacional, que se encuentra en tramitación por parte de la Asamblea Legislativa, ya que operaciones de naturaleza semejante a la que Ud. cita no pueden efectuarse puesto que no están autorizados por la Ley General de Bancos vigente. Esta nos permite hacer

únicamente préstamos personales con una parte de los fondos provenientes de los depósitos de ahorros.-

No obstante, dentro de las normas prevalecientes para la concesión de créditos, hemos dado especial atención al trámite de las solicitudes que se han servido presentarnos algunos profesionales para compras de equipo para sus despachos.

Con sentimientos de mi más alta estima, me reitero de Ud. muy atento servidor y afmo. amigo,

f) Gilbert Laporte Soto. Gerente"

Se acuerda tomar nota y dar las gracias.

ARTICULO 07. Entra al salón el Ing. Peralta.

La Superiora de las Hermanas Salesianas de Centro América y Panamá se dirige al Consejo solicitando que se admita a dos religiosas de su congregación al curso de francés ya iniciado en la Facultad de Filosofía y Letras. Funda su petición en el hecho de haberse encontrado ambas religiosas fuera del país en la época de la inscripción y en que ambas tienen conocimiento de la lengua francesa. Se deniega la solicitud por haberse cumplido ya los términos ordinario y extraordinario de matrícula, y no haberse hecho ninguna excepción al respecto.

ARTICULO 08. Se da lectura a la comunicación del Contador de la Universidad que dice así:

San José, mayo 4 de 1953. Señor Secretario General de la Universidad S. O. Estimado señor Secretario: Para efectos de presupuesto, ruego a usted aclararme si el nombramiento del Secretario Interino de la Universidad, es en calidad de recargo de dichas funciones o sea que de conformidad con las disposiciones de la Ley Financiera, debe girársele únicamente el cincuenta por ciento de la suma fijada como sueldo.

Muy atentamente de usted, El Contador de la Universidad,

f) A. Méndez A.

El señor Rector explica que las disposiciones aplicables al caso no son propiamente las de la Ley Financiera, sino las del Reglamento de Escalafón de la Universidad. Que ejerciendo el señor Prof. Monge sus funciones de Decano de la Escuela de Letras y Filosofía, se ve obligado a trabajar como Secretario General ad-interim únicamente media jornada, y que en consecuencia, lo que cabe disponer es que se le gire el cincuenta por ciento del sueldo que devengaba el señor Gámez. Así se acuerda y se ordena comunicarlo al señor Contador.

ARTICULO 09. Se conoce del permiso que solicita el Prof. Marco Tulio Salazar, catedrático de Sociología en la Facultad de Pedagogía, para separarse del ejercicio de su cátedra por el resto del presente curso, según comunicación de aquella Facultad, en la que además se transcribe un acuerdo sometiendo a concurso la vacante dicha en las condiciones en que se acordó el permiso. Los Decanos Baudrit y Monge expresan su opinión de que la conveniencia de conceder las cátedras y las suplencias por oposición, no ha sido aún recomendada por la Comisión de Reglamento que tiene el asunto en estudio.

Manifiesta el señor Rector que, sin embargo, no cree que exista ningún obstáculo para que ese procedimiento sea adoptado por cada Facultad, según su buen criterio. Se acuerda: conceder el permiso solicitado por el Dr. Salazar y dejar a la resolución de la Facultad de Pedagogía el seguir el procedimiento que juzgue más conveniente para nombrar sus profesores suplentes, por lo menos en tanto no se aprueba el nuevo plan en estudio sobre provisión de cátedras.

ARTICULO 10. El señor Rector urge a la Comisión de Reglamentos el dictar su dictamen sobre el procedimiento a seguir en el otorgamiento de las cátedras, asunto que fue sometido a su estudio hace algún tiempo.

ARTICULO 11. Igual instancia dirige a la Comisión que estudia la reglamentación de las exenciones de matrícula. Explica el Prof. Trejos, miembro de la Comisión que juzga conveniente esperar a que se defina el asunto de si las exenciones las otorga el Ejecutivo o directamente la Universidad, para rendir el dictamen, con el fin de armonizar las posibles recomendaciones con la situación que en definitiva prevalezca.

Expresa el señor Rector que, atendiendo a las razones que da el Prof. Trejos, procede ampliar el plazo dado a la Comisión.

ARTICULO 12. El señor Rector se dirige a la Comisión de Planes de Estudio rogándole la inmediata presentación de su informe sobre la posibilidad de otorgarles alguna certificación a los profesores que han venido estudiando Matemáticas en la Universidad. Se acuerda dirigir una comunicación a la Comisión de Planes de Estudios para que rinda su informe sobre el asunto referido a la mayor brevedad posible.

ARTICULO 13. El señor Rector manifiesta que varias Facultades no han rendido todavía el informe que se les solicitó sobre las necesidades de planta física que servirán de base para el proyecto arquitectónico de los edificios de la Ciudad Universitaria. Que solo las Facultades de Derecho, Ciencias Económicas, Odontología y Pedagogía lo han hecho.

Algunos Decanos manifiestan que muchas escuelas han tenido la dificultad, al rendir informe, de tomar en cuenta la circunstancia de que la Facultad de Humanidades, cuya creación se estudia, absorberá muchas de las materias comprendidas en su plan de estudios.

ARTICULO 14. Entra al salón el señor Ministro de Educación.

Se da lectura a la comunicación que dirige al Consejo el Bibliotecario de la Universidad, don Alberto Bolaños, refiriéndose a la urgente necesidad de acondicionar la Sección Bibliotecaria de San Pedro y solicitando autorización para proceder a la compra del mobiliario indispensable para acondicionar el local destinado a la biblioteca. Incluye un presupuesto para la adquisición de lámparas fluorescentes, estantería, mesas y sillas para los lectores cuyo total asciende a la suma de siete mil novecientos colones.

El Prof. Trejos apoya la solicitud del señor Bolaños por considerar que es indispensable el acondicionamiento de la biblioteca de su Facultad. Agrega que es preciso realizar el traslado de los libros que se encuentran en San José al edificio que ocupa Ciencias Económicas, pues a los estudiantes se les hace difícil su consulta y por otra parte, los profesores no tienen a mano las obras que utilizan en sus lecciones. La instalación de la Biblioteca vendría a solucionar, inclusive, un problema de disciplina, pues los alumnos que por cualquier razón, tienen alguna hora desocupada dejarían de transitar y conversar en los corredores en horas de clase.

El señor Rector manifiesta que el dinero necesario podría tomarse de la partida de Gastos Varios de la Ciudad Universitaria, pues como lo expresa el señor Bolaños, la instalación de la Biblioteca podrá ser aprovechada en el futuro para la Biblioteca Central de la Universidad de San Pedro.

El Ing. Baudrit manifiesta también su opinión favorable al gasto cuya autorización se solicita, pues ello beneficiaría a la Biblioteca de su Facultad cuyo acondicionamiento es en la actualidad deficiente en todo sentido.

El Prof. Monge expresa que cree que es más cómodo para los alumnos de Ciencias Económicas consultar las obras de estudio en la Biblioteca del edificio central, pues casi todos viven en San José.

El señor Rector explica que las obras generales permanecerán en la biblioteca de San José, que se ha pensado trasladar a San Pedro únicamente los libros de texto de uso diario.

Se acuerda: autorizar el gasto que solicita el señor Bibliotecario tomando los fondos necesarios de la partida de Gastos Varios de la Ciudad Universitaria, y comunicarlo al señor Contador.

ARTICULO 15. Expone el señor Rector que según autorización dada por el Consejo en su sesión de seis de abril del presente año, se destinó la suma de seis mil doscientos sesenta y ocho colones cincuenta y cinco céntimos para la construcción de una Soda - cafetería en el edificio que ocupa la Escuela de Agronomía: que el presupuesto respectivo que le han entregado los ingenieros asciende a la suma de nueve mil doscientos veintiocho colones; existe, por lo tanto, una diferencia de dos mil novecientos noventa y nueve colones cuarenta y cinco céntimos entre lo

autorizado y el costo efectivo de la construcción referida. Fundado en esas razones, solicita al Consejo una nueva autorización para cubrir la diferencia mencionada, suma que se tomará de la partida de Gastos Varios de la Ciudad Universitaria. Así se acuerda y se ordena comunicarlo al señor Contador para lo de su cargo.

ARTICULO 16. Continúa diciendo el señor Rector que los ingenieros calculan el costo de la construcción de servicios sanitarios adicionales en la Escuela de Agronomía en la suma de once mil once colones, de acuerdo con el presupuesto que presentan. Se refiere a la importancia de tales instalaciones sobre todo en el momento actual en que la población femenina de la Facultad de Agronomía y la de la Facultad de Ciencias Económicas ha aumentado. Agrega que, esos servicios sanitarios, aunque la distribución de los edificios varíe en el futuro podrán ser aprovechados por la Ciudad Universitaria, motivo por el que sugiere que la suma necesaria para construirlos se tome de la partida de Gastos Varios de la Ciudad Universitaria. Se acuerda: hacer el gasto mencionado en la forma en que lo propone el señor Rector.

ARTICULO 17. El señor Rector pide autorización para licitar el contrato de explotación de la Soda-cafetería que se proyecta construir en la Escuela de Agronomía. Hace mención a que el Consejo había acordado que la explotación de ese negocio la llevaría a cabo la Universidad directamente, pero que en realidad esto sería hacerse cargo de molestias y de la responsabilidad de una administración que la institución no está en condiciones de asumir; que teniendo en mente esas circunstancias está elaborando un proyecto de licitación que oportunamente someterá a la aprobación del Consejo. Agrega, que tiene especial interés en que conste que ha solicitado la colaboración del Lic. Guillermo González, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas, para incluir todos los detalles indispensables en esta clase de licitaciones. El señor González es propietario de la Hortelana y tiene completo conocimiento y experiencia en la materia. Hace la advertencia, porque el señor González posiblemente participe en la licitación, lo que no ha creído que constituye un obstáculo para el asesoramiento que se le ha solicitado, en primer término, por tratarse de una persona de honorabilidad reconocida vinculada a la Universidad como uno de sus egresados, y luego, porque su consejo quedará sujeto al criterio del Rector y a la aprobación posterior del Consejo.

ARTICULO 18. Se da lectura a una comunicación de la Unión de Universidades Latinoamericanas en la que se solicita a la Universidad de Costa Rica, el pago de una cuota de veinte dólares para la confección de una plancha de plata que las Universidades Latinoamericanas remitirán a la Universidad de Salamanca, como "muestra de filial afecto e imperecedora gratitud" en la celebración del Séptimo Centenario de su fundación: Se acuerda: autorizar el gasto respectivo de la partida de Obligaciones Internacionales", y comunicarlo así a la Secretaría General de la Unión de Universidades Latinoamericanas.

ARTICULO 19. Se da lectura al siguiente informe de la Comisión de Presupuesto:

“Señor Secretario General de la Universidad. Profesor don Carlos Monge A. Pte. Estimado señor Secretario: Oportunamente llegó a mi poder su nota del 21 de abril, junto con la propuesta del Sr. Director de la Radio Universitario para crear una Caja Chica y nombrar un Técnico Auxiliar. Antes de rendir nuestro informe juzgamos necesario cambiar impresiones tanto con el Sr. Contador de la Universidad, como con el Prof. Salazar Herrera, Director de nuestra Radiofusora.

Después de esas entrevistas, llegamos a un acuerdo en la forma siguiente:

1. La Radio tiene en el presupuesto actual una partida de trescientos colones mensuales para Repuestos y Accesorios; la misma partida existió en el presupuesto del año pasado, y no se consumió totalmente; el Sr. Contador nunca ha puesto obstáculo para la adquisición de repuestos urgentes, y el Sr. Director de la Radio cree que la situación puede resolverse adquiriendo anticipadamente cierta cantidad de los repuestos que según la experiencia se consumen más a menudo, para lo cual alcanza la suma fijada en el presupuesto.
2. Con respecto a los Técnicos, el Sr. Salazar estuvo de acuerdo en que basta utilizar los servicios de uno de ellos, para llenar debidamente las necesidades actuales de la Estación.

En consecuencia, informamos desfavorablemente en cuanto a la creación de la Caja Chica, y de acuerdo con el Sr. Salazar, proponemos que se conserve al Sr. Angulo como único técnico, aumentando su dotación a trescientos colones mensuales en vez de doscientos cincuenta colones que recibe actualmente. Al señor Angulo se le fijará un horario adecuado para llenar las necesidades de la estación, y si necesitara de algún auxiliar, lo nombrará por su propia cuenta y bajo su total responsabilidad.

Quedamos del Sr. Secretario muy attos y s.s.

f) Gonzalo González G.

f) Alfonso Peralta E.

f) José J. Tejos F.

Miembros de la Comisión de Presupuesto.”

El Prof. Monge expresa que el horario de trabajo del señor Angulo, cuya formulación propone el dictamen transcrito, debe ser enviado a la Secretaría General para su aprobación.

Se acuerda: aprobar el dictamen que rinde la Comisión y que el horario del técnico sea sometido a la consideración y aprobación del señor Secretario General.

ARTICULO 20. Se conoce del dictamen que rinde la Comisión de Presupuesto sobre el nombramiento de Médicos especiales para que extienden certificados a los Estudiantes que no asisten a clases por razón de enfermedad, el que literalmente dice:

“9 de mayo de 1953. Señor Secretario General de la Universidad Prof. Don Carlos Monge A. Pte. Estimado señor Secretario: Tengo en mi poder su nota de fecha 29 de abril, junto con el Informe de la Comisión de Bienestar estudiantil en el asunto de nombramiento de médicos especiales para que extiendan los certificados a los estudiantes que no asisten a clases por razón de enfermedad.

Como en el mismo informe se nos anuncia la próxima presentación de un proyecto global para el establecimiento del Departamento de Bienestar Estudiantil, en el cual es lógico esperar que se resuelva de manera definitiva ese problema, preferimos acoger la segunda propuesta del informe, en que se sugiere nombrar como médicos oficiales de la Universidad a los tres que actualmente colaboran con el Departamento de Educación Física, y a otros que el Consejo juzgue necesarios.

Al propio tiempo la Comisión se compromete a gestionar de inmediato, el otorgamiento de tarifas especiales para los estudiantes, y que éstos han de cubrir por su propia cuenta.

Nos es grato quedar de Ud. muy attos y s.s.

f) Gonzalo González G

f) J. J. Trejos F.

f) Alfonso Peralta E.

Miembros de la Comisión de Presupuesto.”

Se aprueba el dictamen de la Comisión y se acuerda:

1º Nombrar como Médicos Oficiales de la Universidad a los doctores Orlando Estrada del Llano, Fernando Quirós Madrigal, Otto Jiménez Quirós, Estaban López Varela, Arturo Romero, Leonidas Estrada, Carlos Francisco Umaña, Rodrigo Saborío Etienne, Edgar Jiménez Méndez, Arnoldo Fernández Soto y Dr. Alfonso Acosta Guzmán.

2º Pedir a la Comisión de Bienestar Estudiantil que colabore con la Comisión de Presupuesto con el fin de conseguir de dichos profesionales tarifas médicas especiales para los estudiantes, que serán cubiertas por cuenta de los propios estudiantes.

3º Dirigir una circular a todas las Facultades a efecto de que pongan en conocimiento de los estudiantes que los certificados médicos deben estar firmados en lo futuro por los médicos oficiales de la Universidad.

ARTICULO 21. La Comisión de Presupuesto rinde su informe sobre las duración de las lecciones en el Conservatorio Nacional de Música en la siguiente forma:

“9 de mayo de 1953. Señor Secretario General de la Universidad Prof. don Carlos Monge Alfaro A. Pte. Estimado señor Secretario: Por este medio nos permitimos

rendir nuestro Informe sobre el asunto relacionado con el Conservatorio Nacional de música, que Ud. se sirvió transcribirnos con su Nota al 28 de abril pasado.

En primer lugar, notamos que al final de la Nota del Conservatorio, se consignan estas palabras: "Se acuerda declarar firme lo dispuesto en este artículo, y comunicarlo a la Universidad de Costa Rica". Ningún organismo universitario puede declarar firme un acuerdo de esa naturaleza, y menos comunicarlo a la Universidad, como si esta fuera una entidad extraña a la cual simplemente se le participa lo resuelto.

Desde el punto de vista del Presupuesto, pues entendemos que el acuerdo del Consejo dispone que conozca también de este asunto la Comisión de Planes de Estudio, la pretensión del Conservatorio significa un aumento del 25% en el Presupuesto de esa Institución, si es que hubieran de aumentarse las horas lectivas en la proporción necesaria para que se dedicara a las labores docentes el mismo tiempo que en la actualidad. Esto, desde luego que resulta imposible para el curso actual, pero creemos que tampoco es posible ni se justifica para el año próximo.

Tampoco nos parece conveniente la disposición de que los profesores de candidaturas sigan dando una lección extra gratuitamente, pues creemos que todo trabajo debe pagarse, para evitar después precedentes y malas interpretaciones.

Como información para el Consejo, nos permitimos agregar un cuadro en que aparecen los diversos aumentos efectuados en los sueldos del Conservatorio, desde que se adscribió a la Universidad en el año de 1944, hasta la fecha; en él podrá apreciarse que hay profesores que ganaban en ese año ¢16.00 mensuales por hora semanal, y ahora reciben sesenta colones por el mismo trabajo; los otros ganaban ¢23.00, ¢24.00, ¢25.00, ¢26.00 hasta un máximo de ¢30.00, de modo que los menos favorecidos han duplicado su sueldo, como todos los demás profesores universitarios; es interesante observar que en ese tiempo el propio Conservatorio clasificaba los servicios de sus profesores en varias categorías, que recibían sueldos distintos.

Creemos que el trabajo realizado por la mayoría de los profesores del Conservatorio, sin que esto sea demeritar en absoluto su eficiencia y preparación, no puede equiparse, por su propia naturaleza, al que realizan el resto de los profesores universitarios en general; de allí precisamente su condición de su Escuela anexa, y la clase de alumnos que en él se reciben.

Se nos ocurre, que, como una solución transitoria, podría reducirse la hora lectiva del Conservatorio a cincuenta minutos para no perjudicar demasiado a los alumnos, y como solución definitiva, estudiar la posibilidad de que se establezca en el Escalafón una nueva categoría de profesores, no exclusivamente para el Conservatorio, sino también para algunos otros casos semejantes que pudieran presentarse o existen en otras Escuelas.

Dejamos así rendido nuestro informe, y nos es grato quedar del Sr. Secretario muy atentos y s.s.

f) Gonzalo González A.

f) J. J. Trejos F.

f) Alfonso Peralta E.

Miembros de la Comisión de Presupuesto.”

El Prof. Portuguez opina que la hora de sesenta minutos es necesaria en el Conservatorio pues cada alumno de candidatura emplea en su clase veinte minutos.

El Lic. González manifiesta que las clases en el Conservatorio se dan ahora en cuarenta y cinco minutos, que ningún profesor trabaja la hora completa.

El señor Rector opina que cualquier variación en el horario está sujeta a la aprobación del Consejo, el cual tiene facultades para obligar a cumplir sus disposiciones en esta materia a todas las Escuelas.

Igual criterio sustenta el Prof. Monge.

El Dr. Bolaños se refiere al trabajo en las asignaturas prácticas en su Facultad, y hace nota que jamás se han presentado dificultades de ninguna clase en relación con el tiempo empleado en las mismas.

El Rector manifiesta que cualquier variación en el horario quedaría sujeto al estudio de la Comisión de Presupuesto y de la Comisión de Planes de Estudios, pero que en todo caso ninguna modificación puede introducirse en el presente curso.

Se acuerda: acoger el informe de la Comisión y comunicar al Director del Conservatorio que el Consejo no aprueba por el momento la proposición hecha por el Conservatorio, la cual pasa a comisiones para discutir su eventual aprobación para el curso lectivo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

ARTICULO 22. Se da lectura al informe que rinde la Comisión de Presupuesto sobre la moción del representante de los estudiantes señor Fonseca, tendiente a que se exima a los estudiantes del cuarto año de Agronomía del pago de derechos de Laboratorio. El informe referido dice así:

“9 de Mayo de 1953. Señor Secretario General de la Universidad Profesor don Carlos Monge A. Pte. Estimado señor Secretario: En respuesta a su Nota del 29 de Abril, en que nos transcribe la solicitud presentada por el representante estudiantil señor Fonseca para que no se les exija a los estudiantes del cuarto año de Agronomía el pago de los derechos de Laboratorio no reembolsables, tomando en cuenta que el Profesor Gil Chaverri lleva los materiales que se consumen en las prácticas, nos permitimos informar como sigue:

1º. La cuota cuya exención se reclama es de la exigua cantidad de veinte colones anuales.

2º. El hecho de que el profesor Chaverri actualmente supla los materiales, es una circunstancia eventual y pasajera, que de ningún modo conviene tomar en cuenta para sentar precedentes.

En consecuencia, sentimos informar desfavorablemente en esa petición, y sugerimos agradecer al profesor Chaverri su buena voluntad, pero pedirle que, siempre que ello sea posible, ordene preparar los materiales o comprarlos si fuera necesario, por medio del Laboratorio Químico de la propia Universidad, que creemos está capacitado para prestarle un buen servicio.

Dejamos así rendido nuestro informe, y nos es grato quedar de Ud., muy attos y s.s.

f) Gonzalo González G.

f) José Joaquín Trejos F.

f) Alfonso Peralta E.

Miembros de la Comisión de Presupuesto.”

El Ing. Baudrit considera acertado el criterio de la Comisión, pero cree que podría aliviarse el pago de los veinte colones por derechos de laboratorio, distribuyéndolo en varias cuotas.

El señor Rector opina que si la matrícula se paga bimestralmente, con mayor razón cabe el pago de los derechos mencionados en la misma forma. Se acuerda: acoger el criterio de la Comisión de Presupuesto modificando sus recomendaciones en el sentido de permitir el pago de los derechos de laboratorio a los alumnos del cuarto año de Agronomía, en cuatro cuotas bimestrales de cinco colones cada una.

ARTICULO 23. Se conoce el informe de la Comisión de Presupuesto sobre la dificultad que se presenta en la Escuela de Pedagogía en relación con el sueldo de la Oficial Tercera nombrada en el presente curso, dice así:

“9 de mayo de 1953. Señor Secretario General de la Universidad Prof. don Carlos Monge A. Pte. Estimado señor Secretario: Para que Ud. Se sirva someterlo a conocimiento del Consejo Universitario, rendimos por este medio nuestro informe, en respuesta a su atenta Nota del 29 de Abril pasado, sobre la dificultad que se presenta en la Escuela de Pedagogía en relación con el sueldo de la Oficial Tercera que se nombró para el presente curso.

Nos parece que la mejor forma de resolver este asunto es dejar a la señorita Sánchez en su categoría de Oficial Tercera, pero en vista de las diversas actividades a que ha de atender, según informa la señorita Decana, aumentarle ¢50.00 mensuales en su sueldo, por vía de reajuste, y tomando en consideración que trabaja todo el día.

Para compensar ese aumento, se rebaja en la misma suma de ϕ 50.00 mensuales el sueldo de medio tiempo del profesor Coronado, en vista de que algunas de las labores a él encomendadas es preferible y conveniente que sean efectuadas por los auxiliares de la Secretaría, cosa en que se manifiesta de acuerdo el propio Profesor Coronado.

Dejamos así rendido nuestro informe, y nos es grato quedar del Sr. Secretario muy attos y s.s.

f) Gonzalo González

f) José J. Trejos F.

f) Alfonso Peralta E.

Miembros de la Comisión de Presupuesto.”

Se acuerda: acoger el criterio de la Comisión, aclarando que la modificación al sueldo de la señorita Sánchez se hace por habersele señalado cinco horas semanales de trabajo como Auxiliar del Departamento de Orientación Estudiantil. Se ordena elevar tal modificación a la Contraloría General de la República y una vez aprobada, notificarlo así a la Contaduría para los efectos correspondientes.

ARTICULO 24. El señor Rector informa sobre la adquisición de los terrenos de los señores Trejos González. Explica que los interesados promovieron una reunión en el Ministerio de Hacienda a la cual asistió. Que los señores Trejos propusieron la venta de sus terrenos a la Universidad, en las siguientes condiciones:

- a) Están dispuestos a vender su propiedad, haciendo la salvedad de que no se incluye en el traspaso un lote de media manzana aproximadamente, situado colindante a la carretera de Sabanilla.
- b) Que el precio fijado para la venta sea el de trece colones la vara cuadrada.
- c) Que la cancelación del mismo se haga en la forma que sigue:
Un pago inicial de quinientos mil colones y el resto conforme el Gobierno haga sus abonos a la Universidad por la adquisición de sus propiedades.
- d) Se estipulará un interés del cuatro por ciento anual sobre el saldo del precio adeudado.
- e) La Universidad se comprometerá a cancelar el total del precio en el plazo máximo de dos años.
- f) Que en garantía del pago de saldo del precio la Universidad constituirá hipoteca sobre la propiedad que se le traspasa.

Expone el señor Rector que el pago de intereses se podrá hacer siempre que no exceda de la suma total de cincuenta mil colones, que es el valor calculado para la

próxima cosecha de café de los terrenos citados estimada conforme a los datos del producto de las cosechas desde 1950 a 1952, así: cosecha 200 fanegas, a \$50.00... \$10.000.00 o sea ¢56.000.00 menos un costo de ¢6.000.00 (¢300.00 por manzana) = ¢50.000.00

Considera que el precio de trece colones la vara cuadrada es excesivo y así lo manifestó a los interesados en la reunión del Ministerio de Hacienda. Como precio de una finca de café la estimación es exorbitante y como valor de un terreno urbanizable también. Sin embargo, no considera conveniente el atraso en la compra de ese terreno, pues su precio puede aumentar. En opinión del Decano Baudrit este es el motivo por el que se debe comprar inmediatamente, inclusive pagando a diez colones la vara cuadrada. Es su criterio, sin embargo, que el precio justo es el de nueve colones la vara cuadrada. Asimismo explica, que si no se incluye el lote colindante a la carretera de Sabanilla, lógicamente el valor de la propiedad debe disminuirse, ya que el precio por vara cuadrada es una estimación promedio pues cada una de las partes de la finca tiene su precio de acuerdo con su situación. Si el lote mencionado se vende, justo es que esa disminución repercuta no solo en la medida de la finca, sino también en su valor venal.

El Decano Baudrit explica la importancia que tiene el tiempo en esta clase de operaciones: un atraso en la compra puede significar un aumento en el precio, por eso es que ha externado su criterio de que la compra debe hacerse aún pagando a diez colones la vara cuadrada.

El Decano Peralta considera que el aumento del precio, si la compra no se hace inmediatamente, en todo caso no sería muy grande, y que además los señores Trejos hacen un brillante negocio al vender a nueve colones la vara cuadrada. Nadie les pagaría ese precio si vendieran sus terrenos como finca de café. Deberían meditar en que si se optara por el procedimiento de la expropiación la indemnización respectiva sería calculada a un precio mucho menor.

El señor Rector propone como bases para una contraoferta, las siguientes:

- a) Que el precio por vara cuadrada sea de nueve colones. Si los señores Trejos desean conservar la parcela colindante a la carretera de Sabanilla, se rebajará de la estimación global el valor específico que le corresponda a ese lote por su situación.
- b) Ofrecer un pago inicial de quinientos mil colones y el resto en la forma en que la Universidad juzgue más conveniente, (dentro del plazo máximo de dos años).
- c) Sobre el saldo del precio la Universidad reconocerá a los vendedores un interés del tres por ciento anual.

Se acuerda: aceptar la proposición del señor Rector y se le autoriza para convenir, de acuerdo con ella, la adquisición de la propiedad de los señores Trejos.

Expone el Decano Baudrit que sería conveniente que el Consejo diera autorización para que, de ser necesario, se aceptara el cuatro por ciento de interés sobre la suma que la Universidad quede adeudando a los señores Trejos. Así se acuerda.

ARTICULO 25. Informa el señor Rector sobre las gestiones de venta del edificio de los Archivos Nacionales. Al respecto hace del conocimiento de los señores Miembros del Consejo que los peritos nombrados por diferentes instituciones, han dado las siguientes estimaciones a la propiedad mencionada.

- a) Los señores Macario González y Miguel Ángel Herrero, peritos nombrados por la Universidad, valoraron el terreno en ¢600.00 la vara, siendo su estimación del edificio la suma de ¢50.000.00; total: ¢2.393.282.00.
- b) El Ing. Alberto Orozco, perito del Instituto Nacional de Seguros, rindió su dictamen así: Calculó el terreno a ¢60.00 el metro cuadrado, lo que equivale a una estimación por vara cuadrada de ¢419.00 y no incluyó estimación especial para el edificio, siendo el total la suma de ¢1.562.764.00.
- c) La Tributación Directa estimó el terreno en ¢1.823.220.00 y el edificio en ¢106.431.50. Total: ¢1.929.633.50
- d) El Banco Nacional estimó la propiedad como sigue: El terreno calculado a ¢600.00 la vara cuadrada en ¢2.326.002.08 y el edificio en ¢86.299.50. Total: ¢2.322.301.50.”

El Banco Central se inclina a comprar a un precio de dos millones de colones lo que da un valor por vara cuadrada de quinientos treinta y cinco colones. El único obstáculo que pareciera presentarse es el de la demolición, pues consideran que ese trabajo debe ser un hecho por cuenta de la Universidad.

El Ing. Peralta sugiere que se le proponga a esa Institución la venta del terreno en dos millones de colones y que la demolición la realice el Banco.

El Prof. Trejos expresa que lo usual es que el acondicionamiento del terreno para adaptarlo a sus necesidades, corra a cargo del comprador.

El Ing. Baudrit considera que es acertada la idea del señor Rector de proponer el pago de quinientos cincuenta colones la vara cuadrada y que la demolición se haga por cuenta de la Universidad.

El Ing. Peralta opina que cualquiera de las dos proposiciones es buena porque la Universidad, en ningún caso, podría aceptar un precio inferior a dos millones de colones haciéndose cargo de la labor de demolición, que implica la compra de un equipo que luego será inservible para la institución. Se acuerda: 1º Proponer la venta del edificio de los Archivos Nacionales al Banco Central en la suma de dos millones de colones, siendo entendido que la demolición correrá a cargo del Banco, o bien, proponer que la venta se haga de acuerdo con una estimación por vara cuadrada de

quinientos cincuenta colones y que la demolición se haga por cuenta de la Universidad.

ARTICULO 26. El señor Rector hace del conocimiento del Consejo que ha recibido todos los informes de los profesores de tiempo completo, con excepción del de el Dr. Ettore de Girolami. Se acuerda: urgir su envío por telegrama al Lic. Marcelino Coto.

ARTICULO 27. El Dr. Bolaños informa que la Facultad que dirige pagó la suma de trescientos colones en concepto de depósito en el servicio de pensión del Hospital San Juan de Dios, al internarse en esa institución a una alumna que sufrió un ataque de apendicitis aguda. Pregunta si el reembolso de ese dinero podría ser autorizado por el Consejo.

El señor Rector considera que aunque el gasto es muy justo se establecería un precedente difícil de afrontar económicamente si así se hiciera y que es más conveniente que ese pago lo asuma la Facultad. Así se acuerda.

ARTICULO 28. Agrega el Dr. Bolaños que pide autorización del Consejo para la compra de seis tablas de Química que el profesor de la asignatura le ha solicitado, pues son indispensables como material didáctico. Se acuerda: autorizar el gasto mencionado y tomar los fondos necesarios de la partida correspondiente.

ARTICULO 29. El Decano Trejos pregunta si la Comisión que estudia la posibilidad de dividir en varias secciones los primeros años muy numerosos, ha rendido ya su informe.

El Decano González aclara que no se nombró ninguna Comisión para estudiar ese problema, que lo que se hizo fue tomar un acuerdo en el sentido de que los Decanos informaran, después de concluido el periodo de matrícula, sobre la necesidad de dividir los cursos numerosos.

El Ing. Peralta considera que la solución de ese problema podría lograrse dividiendo los cursos en semestres, con exámenes a medio año. Que en sus lecciones en la Facultad de Agronomía ese sistema tuvo muy buenos resultados, pues los alumnos desorientados o negligentes no tardaron en retirarse.

El Lic. González considera que ese sistema tiene el inconveniente de la promoción semestral, con los consiguientes exámenes de aplazados a medio año, lo que implica una serie de problemas de orden administrativo que lo hacen inaplicable en nuestro medio.

El señor Rector juzga que es más conveniente el sistema de los exámenes bimestrales, con promoción anual.

El Ing. Baudrit explica que el sistema de exámenes semestrales fue abandonado por la Facultad de Agronomía en todas sus asignaturas, precisamente por las razones que apunta el Lic. González.

El Prof. Trejos manifiesta que dirigió una circular a todos los profesores rogándoles el hacer exámenes frecuentes y que al mismo tiempo se nombró a algunos profesores adjuntos para que colaboren con los catedráticos en la corrección de las pruebas. Hace hincapié en que su Facultad no ha querido recurrir a los exámenes excesivamente rigurosos como medio de reducir el número de alumnos, de allí que se mostrara interesado en la división de los cursos.

El señor Rector considera que, aunque la medida se justifique, es lo cierto que la Universidad no cuenta con los medios económicos necesarios para hacer la división mencionada en el presente curso.

El Prof. Trejos se muestra de acuerdo con lo expresado por el Rector y sugiere que este problema sea tomado muy en cuenta a la hora de la construcción de los nuevos edificios de la Universidad.

ARTICULO 30. El señor Secretario General a. i, trasmite al Consejo el informe que verbalmente le ha dado el señor Contador haciendo de su conocimiento que existe un déficit de caja de dieciocho mil colones, por lo que se permite recomendar a los señores miembros una mayor prudencia en los gastos. Sugiere el señor Rector que se solicite un informe por escrito al señor Contador sobre el déficit mencionado. Así se acuerda.

ARTICULO 31. Se refiere el señor Secretario General a la celebración del Día del Egresado, y pide a los miembros del Consejo el señalamiento de una fecha para tal efecto.

El señor Rector explica que se ha preferido señalar un día para cada Facultad, en vez de una fecha para toda la Universidad, para darle mayor brillo a los festejos en cada una de las Escuelas, en donde los egresados podrán estar con sus antiguos profesores y compañeros en un ambiente más familiar. Ruega a los señores Decanos que cada Facultad elabore un plan de ese sentido.

ARTICULO 32. El señor Secretario General se refiere a oferta del Dr. Pescador para dar conferencias en la Universidad. Agrega que conversó del asunto con el Lic. Fernando Baudrit quien le informó que el señor Pescador fue recomendado por el Dr. Jiménez de Asúa y es en la actualidad Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz Bolivia. Se acuerda: Comunicar al Dr. Pescador que la Universidad acepta su oferta de dictar tres conferencias y de pagarle la suma de trescientos dólares.

ARTICULO 33. Se da lectura a una comunicación de la Asociación Internacional de Universidades, solicitando el nombramiento de un representante suplente de la Universidad de Costa Rica. Se acuerda: nombrar al Profesor Carlos Monge Alfaro para el desempeño de ese cargo.

ARTICULO 34. Se conoce la comunicación que envía la Facultad de Pedagogía transcribiendo la renuncia del portero José Rafael Valerio. Se acuerda aceptarla a

partir del lunes 11 de mayo y nombrar provisionalmente para el desempeño de esas funciones, al señor Carlos Luis Huertas.

A las diez horas y treinta minutos se levantó la sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro